



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

57

BOP nº 695.
13.02.96

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N° 065/96 y se caratula: "s/DENUNCIAN PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN COMISION DE FUNCIONARIOS", por cuyo intermedio se desarrolló la investigación llevada adelante tras una denuncia formulada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO.

A través de la misma se solicita una investigación respecto a la conducta de funcionarios provinciales que viajaron a Canadá invitados por la empresa minera POLIMET S.A., lo que podría llegar a constituir el "... delito de admisión de dádivas y/o cualquier otro que pueda desentrañarse ...", efectuando a lo largo de su presentación una escueta relación de los hechos denunciados y una serie de consideraciones que pretenden fundamentar su solicitud.

De su lectura surge que los denunciantes plantean una presunta relación entre "... la adjudicación de diversas áreas para realizar cateos en esta Provincia ..." y la solicitud de "... alrededor de noventa mil hectáreas para llevar a cabo prospecciones con vistas a la explotación del oro ...", con el pago de los gastos de pasajes, alojamientos y comidas; considerando necesario determinar si esto último fue dado en consideración al "oficio" de quienes viajaron, o por razones de amistad o cualquier otra relación marginal a sus oficios.

Como consecuencia de un requerimiento efectuado por este organismo de control (Nota F.E. N° 427/96), a través del cual se solicita un pormenorizado informe respecto de la denuncia aquí analizada, el Sr. Gobernador ha informado (Nota N° 341 LETRA: GOB) que "... la Empresa Compañía Minera Polimet S.A. es titular de varios permisos de cateo por un total de 76.815 hectáreas, equivalentes a 153 unidades de medida, otorgados por las disposiciones de la entonces Dirección General de Recursos Naturales ...".

Dichas Disposiciones que obran a fs. 8/28 de las presentes actuaciones, son las N° 674/95 a 680/95, todas del día 28

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL ALEJANDRO LEON
PRO SECRETARIO HABILITACIONES
FISCALIA DE ESTADO

de diciembre de 1.995, a las que debe agregarse la Resolución de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano N°. 82/96 del 9 de abril del corriente año (fs. 29/31).

Dicha documentación demuestra que los permisos de exploración y cateo fueron otorgados a la empresa con mucha antelación a la fecha del viaje aquí analizado, como para suponer que esto último haya sido un "obsequio" producto de los permisos oportunamente otorgados.

Pero por otra parte, es importante remarcar que los permisos de exploración y cateo otorgados a la Compañía Minera Polimet S.A., no han sido consecuencia de una decisión discrecional de las autoridades provinciales, sino que por el contrario se han efectuado dentro del marco legal vigente, de carácter nacional (Código de Minería con las modificaciones introducidas por las Leyes Nacionales N° 24.224 y 24.498), bastando para verificar ello la simple lectura de las Disposiciones y Resolución antes mencionadas.

Asimismo también resulta necesario puntualizar que a través de los actos administrativos antes citados sólo se han otorgado permisos de exploración y cateo, más ello de ninguna manera ha implicado un acto de disposición, y mucho menos acordar un derecho sobre la tierra.

En otro orden, considero importante transcribir los párrafos de la Nota N° 341 LETRA: GOB. en donde el Sr. Gobernador expresa las razones que motivaron la invitación de la empresa, y aquellas por las cuales se accedió a la misma:

"... b) la empresa ha realizado incipientes inversiones en nuestra Provincia y ha decidido incrementar las mismas para proceder a la explotación de los recursos mineros.

c) a tal fin y en mérito a las disposiciones legales vigentes en la Provincia relativas a la protección del medio ambiente, los directivos de la empresa hicieron conocer la existencia de otras explotaciones mineras llevadas adelante por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

misma en otras regiones del planeta, en todas las cuales los trabajos se realizan sin afectar el sistema.

Entre ellas citaron las que se encuentran explotando en el Estado Federal Independiente de Canadá, dentro de parques y reservas, con importante afluencia turística, preservando el medio ambiente a la luz de disposiciones legales tanto o más rigurosas y exigentes que las vigentes en Tierra del Fuego.

En ese contexto, a los efectos de demostrar a integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que la explotación que pretenden realizar en Tierra del Fuego puede desarrollarse sin afectar el medio ambiente, realizaron una invitación a funcionarios de esas áreas para tomar contacto directo con las explotaciones mineras que llevan a cabo en el país del norte.

Más, conociendo las dificultades económicas de la Provincia y a fin de no dilatar en el tiempo la cuestión planteada, ofrecieron hacer frente a los gastos de pasajes en clase económica, alojamientos y comidas, que se insumieran con motivo de la visita realizada para conocer dichos emprendimientos ...".

"... Teniendo en consideración la legislación vigente en la Provincia en materia de protección del medio ambiente y previo a encarar las importantes inversiones que toda explotación minera conlleva - no debe dejar de tenerse presente la generación de mano de obra resultante - a fin de evitar conflictos que pudieran paralizar las mismas una vez comenzadas, realizaron la invitación a los efectos de que integrantes del Poder Ejecutivo y de los distintos bloques que componen el Poder Legislativo pudieran apreciar el contexto bajo el cual se desarrollan las explotaciones en cuestión por parte de la empresa en otras zonas ...".

Entiendo que las consideraciones transcriptas son suficientes para descartar cualquier especulación respecto a los motivos que llevaron a las autoridades provinciales a aceptar la invitación cursada por la empresa Compañía Minera Polimet S.A.. Sólo

ES COPIA DEL ORIGINAL

Daniel Alejandro León

DANIEL ALEJANDRO LEÓN
PRO SECRETARIO HABILITACIONES
FISCALIA DE ESTADO

he de señalar que considero sumamente criterioso que dichas autoridades se hayan trasladado a otros lugares en donde la empresa realiza explotaciones de similares características, pues ello ha de permitirles un más acabado conocimiento respecto a la envergadura, seriedad y solvencia de la Compañía Minera Polimet S.A., como así también respecto a la posibilidad de dar curso a un emprendimiento de importancia para el desarrollo de la Provincia, sin que ello afecte en modo alguno al medio ambiente.

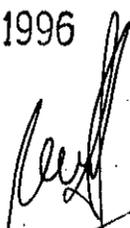
Por último, no puedo dejar de puntualizar que la invitación y posterior aceptación no fue realizada a quienes dictaron los actos administrativos de otorgamiento de permisos para exploración y cateo (Director General de Recursos Naturales y Subsecretario de Recursos Naturales y Ambiente Humano), sino al Sr. Gobernador, al Sr. Secretario de Desarrollo y Planeamiento y a tres Legisladores de distinta extracción partidaria.

Por las razones hasta aquí expuestas, considero que debe desestimarse la denuncia formulada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO.

A efectos de materializar las conclusiones a las que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse a los denunciantes.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 57/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 29 AGO 1996


 DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
 FISCAL DE ESTADO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur